

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CURADURÍA DE LA SECCIÓN OFICIAL DE FOTONOVEMBRE 2019.

Asunto: Recepción y admisión de candidaturas relativas a la convocatoria para la selección de la Dirección Artística y la Curaduría de la Sección Oficial de FOTONOVEMBRE 2019.

Primero. El 12 de febrero de 2019 se hace público en la web de la entidad pública TEA Tenerife Espacio de las Artes el anuncio relativo a la Convocatoria para la selección de la Dirección Artística y Curaduría de la Sección Oficial de Fotonoviembre 2019.

Segundo. La convocatoria estipulaba en su cláusula sexta *"El plazo de presentación de las candidaturas comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes (www.teatenerife.es), y finalizará el lunes, 4 de marzo de 2019 a las 24:00, hora local"*.

Tercero. Una vez concluido el plazo estipulado, se confirma la recepción en plazo adecuado de las siguientes candidaturas:

	Apellidos	Nombre	Recepción
1	Vallés Vilchez	Laura	En plazo
2	Isidoor Swinnen	Johan	En plazo

Cuarto. Analizada la documentación, a continuación se expone el listado de candidaturas excluidas, así como los motivos de dicha decisión:

	Apellidos	Nombre	Recepción	Exclusión
2	Isidoor Swinnen	Johan	En plazo	Cláusula 2.2 (1)

(1) Imprescindible el dominio del español y el inglés.

Quinto: Según los estatutos de la entidad, en su artículo 16º, letras "a" y "p", así como en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Vicepresidente de la entidad, el 9 de enero de 2017, establecida *"...para contratar obras, servicios y suministros de material inventariable, excepto obras de arte, hasta ciento noventa mil setecientos trece con ochenta céntimos (190.713,80 €)"*, la Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes se encuentra facultada para la tramitación del presente expediente.

Sexto: La presente convocatoria está sujeta a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se justifica en el Informe 2019 02 08, relativo a la justificación exigida en el artículo 118.3 del citado texto normativo.

Por todo lo anterior, y en virtud de las bases del proceso referido, **resuelvo:**

PRIMERO. Anunciar de manera provisional, la candidatura de Laura VALLÉS VÍLCHEZ para su evaluación por la Comisión de Valoración prevista en la cláusula séptima de las bases que regulan este procedimiento.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de tres días hábiles previsto en la cláusula sexta, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para la presentación de reclamaciones o subsanaciones, a efectuar a través de la cuenta de correo tea@tenerife.es.

En Santa Cruz de Tenerife a siete de marzo de 2019.



TEA 
tenerife espacio de las artes

Jerónimo Cabrera Romero.
GERENTE